



INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ROCHA

GOBIERNO DE
ROCHA

Expediente
2011-5164

0000810

Resolución No. /2016

Rocha,

06 Abr 2016

VISTO: la gestión presentada por el Dr. Daniel F. Oks en representación de la Sociedad de Hecho constituida por el mismo y los Sres. Juan Miguens y Maria Di Tella, a través de la cual solicita autorización para el fraccionamiento planteado en las presentes actuaciones en el padrón N° 66492 de la Décima Sección catastral del departamento de Rocha, de acuerdo al proyecto elaborado por el Arq. José Ignacio Miguens;

RESULTANDO: I) que los gestionantes son los propietarios del bien por el que se promueven estos procedimientos, por lo que ha quedado probada la legitimación activa;

II) que se presenta el proyecto global del fraccionamiento del padrón y se solicita desarrollar el mismo en cuatro etapas;

III) que han presentado el plano de fraccionamiento de la primera etapa a desarrollar;

IV) que el proyecto de fraccionamiento no ha merecido observaciones urbanísticas ni de ordenamiento territorial, considerándose adecuado a los lineamientos de ocupación territorial costera de la IDR de acuerdo a los argumentos presentados, sobre todo atendiendo al desarrollo en etapas como se planifica;

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo al plano proyecto adjunto, se crea y cede al dominio público por este acto el área de la calle proyectada, quedando a cargo del actual propietario o sus sucesores a cualquier título obligados a construir bajo su costo las calles que conforman el fraccionamiento, sin perjuicio de su condición de bienes de uso público, y la red de suministro de UTE y OSE de acuerdo a las especificaciones técnicas que establezca la Dirección General de Obras;

II) que se puede autorizar la primera etapa de la sub división del padrón de referencia, previa anuencia de la Junta Departamental;

ATENTO: a lo dispuesto por la División de Ordenamiento Territorial (pág. 15 y 16), y Dirección General de Secretaría (pág. 18);

EL INTENDENTE DEPARTAMENTAL DE ROCHA

RESUELVE:

1º.- Con opinión favorable enviar a consideración de la Junta Departamental de Rocha el siguiente:

Artículo 1º) Autorizar la empadronado con el N° 60 de Rocha, conforme al p Miguens.-

Artículo 2º) Establecer que los predios resultantes reg Ordenanza General de Edi

Artículo 3º) Incorporar al y C para espacios desti conforme a lo previsto en Decreto Departamental N° 41 del Decreto Departam gestionante con las siguien
a) Otorgar ante Esc. Mun pleno derecho de los espa reconocimiento de la viger
b) Suscribir una Declarac planos de aprobación fin cualquier título se obligar fraccionamiento, sin perju de suministro de UTE y establezca la Dirección Ge
c) Otorgar de conformidad la Intendencia Departam necesarias para avalar el c

Artículo 4º) Considerar fraccionamiento, que la ce realizada en la aprobación

ARTICULO 5º) Registrar, i

2º.- Regístrese, y pase sin

MAP/cc


ING. GABRIEL T.
SECRETARIO GEN
INTENDENCIA DPTAL.



JUNTA DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Rocha, 31 de mayo de 2016.

RESOLUCIÓN N° 105/15 (Expte 5164/11/)

VISTO: Estas actuaciones en las que el señor Daniel Oks ha solicitado autorización para proceder al fraccionamiento del padrón 66492 de la 10ª sección Catastral de este departamento;

CONSIDERANDO: Lo informado por la Comisión B de Legislación y Reglamento

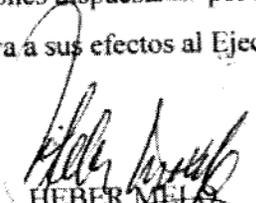
LA JUNTA DEPARTAMENTAL

Por 30 votos en 30 ediles presentes

RESOLVIÓ

1-Autorizar el fraccionamiento a que se refieren estos antecedentes en las condiciones dispuestas por la Resolución 810/16 de la Intendencia.

2-Vuelva a sus efectos al Ejecutivo.


HEBER MELS
Secretario General


Prof. MAURO MEGO
Presidente

RESOLUCION Nº 0001620 / 2016

Expediente

2011-5164

Rocha

14 Jun 2016

VISTO: la gestión presentada por el Sr. Daniel F. Oks, solicitando el fraccionamiento del padrón No. 66492 de la Décima Sección catastral de Rocha, de acuerdo al plano elaborado por el Arq. Jose Ignacio Miguens;

RESULTANDO: I) que por resolución N° 810/2016 de fecha 6 abril de 2016 se solicita la anuencia a la JUNta Departamental de Rocha a fin de autorizar el planteo condicionado;

II) que por resolución N° 105/2016 de fecha 31/5/2016, el Legislativo se expide favorablemente;

CONSIDERANDO: que corresponde obrar en consecuencia;

ATENTO: a ello y sus facultades;

EL INTENDENTE DEPARTAMENTAL DE ROCHA

RESUELVE:

1º) Autorizar el fraccionamiento solicitado por el Sr. Daniel Oks, del padrón No. 66492 de la Décima Sección Catastral de Rocha, en las condiciones dispuestas por la Resolución No. 810/2016 de fecha 6 de abril de 2016.

2º) Regístrese, notifíquese y pase a sus efectos al Departamento de Arquitectura y Dirección de Ordenamiento Territorial .

APH/mjp

ING. GABRIEL MASLINI
SECRETARIO GENERAL
INTENDENCIA DPTAL. DE ROCHA

Flavia Coelho
Flavia Coelho Lima
Intendente Dptal. de Rocha
Interina